



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced – Junín – Perú**

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2018/MPCH**

La Merced, 12 de Noviembre de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 474-2018-GPPPI-MPCH, de fecha 08 de Noviembre de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Mediante Ley N° 28411, artículo 39° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 39.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico.

Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico. Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

El Crédito Suplementario mayor ingreso al PIA 2018, se resumen por toda fuente de financiamiento, conforme al siguiente cuadro:

MAYOR INGRESO 08 NOVIEMBRE 2018 INGRESOS

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	07	1.4.1.4.5.1 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	450.000.00
		TOTAL	450.000.00

Que, mediante Informe N° 474-2018-GPPPI-MPCH, de fecha 08 de Noviembre de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo solicita la emisión de acto resolutivo de mayor ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional de Apertura 2018 por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 soles) para su ejecución pertinente.





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced - Junín - Perú**

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** La Incorporación de Mayor Ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 soles). Para su ejecución pertinente, de acuerdo al siguiente detalle:

MAYOR INGRESO 08 NOVIEMBRE 2018 INGRESOS

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	07	1.4.1.4.5.1 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	450.000.00
		TOTAL	450.000.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la resolución de alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
**Hung Won Jung**  
Alcalde

